

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL,
ESPERANZA DE VIDA "ONG"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA,

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG"

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	13
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida -ONG-, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida según escritura pública número 110 de fecha 11 de junio de 2004, inscrita en el Registro Civil de Río Hondo, departamento de Zacapa, mediante el Acta número 15-2004, folios 67 y 68 del Libro número 3 de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia 03-01-1900-1903-2011 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 3784425-3. Su sede y domicilio se encuentra ubicado en el kilómetro 146.5, Carretera al Atlántico, Aldea Llano Verde, Municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida -ONG-, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Función

Esperanza de Vida es un pilar que escucha las necesidades de los demás y siempre va en busca de conseguir esas ayudas para que nuestros niños dejen de morir de hambre, para rescatar adultos mayores abandonados, para dar desarrollo a todos los niños y jóvenes de nuestra aldea de transformación, para llevar medicina y alimentos a las comunidades más lejanas de nuestro país.

Es la prestación de servicio social a niños y ancianos a través de la instalación de orfanatorios, hospitales, hogares o asilos, centros educativos, crear programas de padres sustitutos temporales, entre otros.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera que se presenta en el Estado de Liquidación Presupuestaria. La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de normas y procedimientos contables en el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó en base a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de auditoría DAS-02-0031-2020 de fecha 27 de julio de 2020, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Se evaluó la razonabilidad financiera y presupuestaria, de los fondos transferidos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número 33-2020, en relación a la administración de dichos fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, a efecto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.

Específicos

Se evaluó que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio



fiscal 2020, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Se verificó la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Se evaluó si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionada con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Se comprobó que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Se verificó si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y objetivos de la Entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Se verificó selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Se verificó que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

En base a la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio MSPAS número 33-2020, de fecha 7 de mayo de 2020, por un monto de Q20,000,000.00, la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período



comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para el rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: Bancos, Honorarios técnicos y/o profesionales, Energía eléctrica, Agua, Alimentos para personas y Productos medicinales y farmacéuticos; con el fin de determinar el logro de las metas, objetivos institucionales, funciones e indicadores de la Entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Así mismo se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Por tratarse de transferencias anuales que efectúa el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de convenios, únicamente se evaluará la cuenta bancos que se utiliza específicamente para el manejo de dichos fondos, registrándose dichos movimientos en el formulario 200-A-3, Caja Fiscal.

Bancos

Para el manejo de los fondos asignados por valor de Q20,000,000.00, según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la Entidad aperturó la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3241013036, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, a nombre de Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG".

Del total asignado la Entidad ejecutó la cantidad de Q19,997,597.86, quedando un remanente por valor de Q2,402.14, el cual fue reintegrado el 13 de enero de 2021, al Fondo Común Cuenta Única GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.



Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación del saldo con el banco, y el saldo de la cuenta con lo que refleja el Balance General.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre 2020, presenta un saldo de Q2,402.14, que corresponde a los fondos no ejecutados por la Entidad, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta de Balance General, valor que fue reintegrado al Fondo Común, en cumplimiento a la cláusula decima segunda del convenio MSPAS número 33-2020, según consta en boleta de depósito número 48323 de fecha 13 de enero de 2021, por valor de Q2,402.14 a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Numero 25-2018, de el Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2020.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos, asignado a la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q20,000,000.00, proveniente del Convenio MSPAS número 33-2020, de fecha 7 de mayo de 2020, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del cual se devengó la cantidad de Q20,000,000.00.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q20,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q12,250,631.53 por concepto de Recurso Humano y Q7,746,966.33 por Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de Q19,997,597.86, representando un 99% de ejecución.

El presupuesto de egresos asignado y ejecutado al 31 de diciembre de 2020, se



detalla a continuación:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	ASIGNADO	EJECUTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Recurso Humano				
Sueldos y salarios	10,307,126.74	10,306,741.53	0.00	385.21
Honorarios por servicios técnicos y/o profesionales	2,027,765.00	1,943,890.00	0.00	83,875.00
Sub-Total de Recurso Humano	12,334,891.74	12,250,631.53	0.00	84,260.21
Gastos de Funcionamiento				
Aporte patronal	883,961.50	881,975.74	0.00	1,985.76
Productos medicinales y farmacéuticos	1,308,210.05	1,428,210.05	120,000.00	0.00
Alimentos para personas	2,656,136.72	2,656,136.72	0.00	0.00
Útiles Menores Médico - Quirúrgico y de Laboratorio	326,400.00	411,728.33	85,328.33	0.00
Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	296,250.00	296,249.33	0.00	0.67
Elementos y compuestos químicos y otros relacionados	180,000.00	179,983.99	0.00	16.01
Insecticidas, fumigantes y similares	20,000.00	55,000.00	35,000.00	0.00
Examen Médico y de Laboratorio	150,000.00	165,000.00	15,000.00	0.00
Consultas y Tratamientos Médicos con Especialistas	3,000.00	5,988.00	2,988.00	0.00
Útiles de Cocina y Comedor	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00



Prendas de Vestir	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
Servicio de Seguridad y Vigilancia	234,400.00	208,946.67	0.00	25,453.33
Capacitaciones	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
Gastos Varios Administrativos y Legales	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
Servicios Básicos	1,140,000.00	1,045,000.00	0.00	95,000.00
Servicios Varios	15,002.39	15,000.00	0.00	2.39
Recolección de Desechos Sólidos y Hospitalarios	60,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
Gastos en Mantenimiento de Edificios	30,000.00	48,000.00	18,000.00	0.00
Gastos en Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo, Equipo de Cómputo y de Oficina	29,997.60	37,997.50	7,999.90	0.00
Combustible y Lubricantes	203,750.00	163,750.00	0.00	40,000.00
Papelería y Útiles de Oficina	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
Otros Equipos	10,000.00	30,000.00	20,000.00	0.00
Sub-Total de Gastos de Funcionamiento	7,665,108.26	7,746,966.33	304,316.23	222,458.16
Reintegro al Fondo Común		2,402.14	2,402.14	
TOTALES	20,000,000.00	20,000,000.00	306,718.37	306,718.37

Fuente: Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, Libro de Bancos, y documentos contables.

Modificaciones Presupuestarias

La Entidad solicitó mediante oficio No. 03-SEPTIEMBRE-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, modificaciones presupuestarias por un total de Q304,328.33, de la forma siguiente: Disminución en Recurso Humano por valor de Q83,875.00, Disminución en Gastos de Funcionamiento por valor de Q220,453.33 y Aumento en Gastos de Funcionamiento por valor de Q304,328.33; dichas modificaciones no afectaron el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del Plan de Trabajo Anual.



Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG"**Modificaciones Presupuestarias****(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	ASIGNADO	VIGENTE	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Recurso Humano				
Honorarios por servicios técnicos y/o profesionales	2,027,765.00	1,943,890.00	0.00	83,875.00
Sub-Total de Recurso Humano	2,027,765.00	1,943,890.00	0.00	83,875.00
Gastos de Funcionamiento				
Productos medicinales y farmacéuticos	1,308,210.05	1,428,210.05	120,000.00	0.00
Útiles Menores Médico - Quirúrgico y de Laboratorio	326,400.00	411,728.33	85,328.33	0.00
Insecticidas, fumigantes y similares	20,000.00	55,000.00	35,000.00	0.00
Examen Médico y de Laboratorio	150,000.00	165,000.00	15,000.00	0.00
Consultas y Tratamientos Médicos con Especialistas	3,000.00	6,000.00	3,000.00	0.00
Servicio de Seguridad y Vigilancia	234,400.00	208,946.67	0.00	25,453.33
Capacitaciones	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
Servicios Básicos	1,140,000.00	1,045,000.00	0.00	95,000.00
Recolección de Desechos Sólidos y Hospitalarios	60,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
Gastos en Mantenimiento de Edificios	30,000.00	48,000.00	18,000.00	0.00
Gastos en Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo, Equipo de Cómputo y de Oficina	29,997.60	37,997.60	8,000.00	0.00
Combustible y Lubricantes	203,750.00	163,750.00	0.00	40,000.00
Otros Equipos	10,000.00	30,000.00	20,000.00	0.00
Sub-Total de Gastos de Funcionamiento	3,545,757.65	3,629,632.65	304,328.33	220,453.33



Total	5,573,522.65	5,573,522.65	304,328.33	304,328.33
--------------	--------------	--------------	------------	------------

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Convenio MSPAS Número 33-2020, de fecha 7 de mayo de 2020, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 127-2020, de fecha 11 de mayo de 2020, en la Cláusula Quinta, Asignación de Recursos Financieros, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad, para la atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizará de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que en este caso dicho Plan de Trabajo Anual equivale al Plan Operativo Anual.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS número 33-2020, de fecha 7 de mayo de 2020 por valor de Q20,000,000.00, para la prestación de servicios de salud y asistencia social y atención integral del adulto mayor en situación de indigente, referidos por la red de los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades de El Ministerio, así como de instituciones públicas de seguridad y justicia. Se compromete atender de forma gratuita a pacientes o personas, preferentemente guatemaltecos que sean referidos por la red de servicios de salud y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

Se verificó que la Entidad no recibió donaciones de otras instituciones del Estado.

Préstamos

Se verificó que la Entidad durante el período auditado no adquirió préstamos.

Transferencias

Se verificaron las transferencias de fondos que la Entidad recibió, a través del Convenio MSPAS número 33-2020, las que cumplieron los aspectos legales correspondientes. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias a



Otros Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales.

Contratos

La Entidad reportó 205 contratos de personal y suscribió 24 contratos de personal técnico y/o profesional en concepto de honorarios y servicios técnicos a personas que prestaron estos servicios, cuya documentación contable fue examinada, verificándose que la misma se encuentra aprobada por las autoridades de la Entidad.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.



Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2020.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No. 106, del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Interno Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas.

Leyes Específicas



Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99, del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio MSPAS número 33-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 081-2020, de fecha 31 de marzo de 2020.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoria aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los



mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recalcado, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el examen de auditoría, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas, corresponde al período 2019, en el cual no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2020 - 31/12/2020
2	MONICA ELISA ALDANA SUCHITE	TESORERA	01/01/2020 - 31/12/2020
3	GLENDY ESTER PAZ ALVARADO DE SOSA	SECRETARIA	01/01/2020 - 31/12/2020
4	BRENDA LISSETH ARCHILA PORTILLO	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2020 - 31/12/2020
5	JENNY SABRINA CORDON RIVERA	DIRECTORA EJECUTIVA	01/01/2020 - 31/12/2020

